

FRUCARNE C. B.
ANTONIO CALERO SÁNCHEZ
MATÍAS ROMÁN CANO
PEDRO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 779 /2007 - Ejecución 17/2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Frucarne C.B. Antonio Calero Sánchez, Matías Román Cano, Pedro Jiménez Sánchez por importe de 10013,05 € a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 31 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial.—María Isabel Sanchez Gil.—63.338.

FUENLLANA. CENTRO CULTURAL
PEDRALTA, S. A

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 1 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, acordaron ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 1.700.011,88 euros.
- Acciones a emitir: 564.788 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 euro cada una, números 3.982.313 a 4.547.100, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 1 de marzo de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, n.º 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—63.865.

GAVIÑEIRA, S. L.
(Sociedad escindida)

QUINTA A GAVIÑEIRA, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la LSA y el artículo 94 de la LSRL, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad escindida, decidió, el día 15 de agosto de 2008 la escisión financiera de la Compañía, mediante la segregación de parte de su pa-

trimonio social que traspasará a la Sociedad «Quinta A Gaviñeira, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el proyecto de escisión financiera debidamente depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la LSA, de oponerse a la escisión en los términos y efectos legalmente previstos, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 11 de octubre de 2008.—Administradora única, Hermelinda Gándara Rodríguez.—63.464.

1.ª 10-11-2008

GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA
Y GOLOSINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Eduardo Torroja, 22, nave 8-B, polígono industrial de Coslada, el próximo día 29 de diciembre de 2008, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y modificación del artículo 36 de los estatutos sociales relativo a la disolución de la sociedad, que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 36. Disolución. La sociedad se disolverá por las causas legalmente previstas. Se exceptúan del período de liquidación lo supuestos de fusión o escisión total. En caso de disolución, cesarán los Administradores en sus cargos y la liquidación quedará a cargo de los Liquidadores que nombre la Junta general, que deberán ser un número impar, y que practicarán la liquidación y división con arreglo a los acuerdos de la citada Junta y a las disposiciones vigentes.

Segundo.—Disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y de la disolución propuestas y el informe sobre las mismas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Coslada (Madrid), 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración.—63.641.

GRUP PROMOCIO I DISSENY
PANAMAO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Faber Antonio Zuleta Patiño, Mar-

co Julio Obando Tonuzco, Wilmer Zapata Patiño, José Honorio Yomayusa Paruma, Faber Antonio Zuleta Patiño y Mauricio Sánchez Vidal contra Grup Promocio i Disseny Panamao Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se declara a Grup Promocio i Disseny Panamao Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 38.362,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—63.264.

GRUPO NOUGAT SOARES,
SOCIEDAD LIMITADA

WALKER NOUGAT SOARES

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por Resolución de 16 de septiembre de 2008, recaída en los autos 175/2007, expediente de ejecución 136/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional al ejecutado Grupo Nougat Soares, Sociedad Limitada, y Walker Nougat Soares, por un importe de 10.487,06 euros de principal más 3.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, María José de Góngora Macías.—63.229.

H.N. SERVEI D'ASSESSORAMENT, S. L.
(Sociedad absorbente)

BUFET ALBERT SORROCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de rectificación

Se hace constar que en los anuncios publicados en fechas 29 y 30 de septiembre, y 1 de octubre del corriente año 2008 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil números 185, 186, 187 y el día 23 de septiembre en los diarios el Mundo, el País, el Punt y Diari de Girona, por error se decía que las Junta Generales Extraordinarias y universales celebradas por estas compañías se celebraron el día 27 de agosto de 2008, cuando éstas se celebraron en fecha 30 de junio de 2008.

Barcelona, 5 de noviembre de 2008.—Administradora única de H.N. Servei d'Assessorament, Sociedad Limitada, María Remei Sorroca i Baró, y Administrador Único de Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada. Albert Sorroca i Baró.—64.565.

HERMANOS
RODRÍGUEZ GÓMEZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Hermanos Rodríguez Gómez, Sociedad Anónima, se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 18 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Vigo, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sobrino Nogueira.—63.619.

HINOSTROZA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n. 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Luis Sergio Alomoto Pérez contra la empresa Hinostrza Construcciones, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 21/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Hinostrza Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 17.555,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—63.162.

HOSPIRED COSTA DORADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 145/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Baltasar Lozano Suárez contra Hospired Costa Dorada Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se declara a Hospired Costa Dorada Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 15.121,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—63.263.

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Antes «Euro Service Costa Blanca,
Sociedad Limitada»)**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Arlet Rodríguez Berriel, contra la empresa Hostal Cristina Denia Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.646,80 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.255.

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Antes «Euro Service Costa Blanca,
Sociedad Limitada»)**

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 53/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de María Magdalena Tuduscic, contra la empresa Hostal Cristina Denia Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.848,32 euros de principal, más 1.325,00 euros para intereses y 1.325,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.256.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 219/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Gabriel Raúl Tuya Frugoni, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.283,26 euros de principal, más 640,00 euros para intereses y 640,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.254.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 53/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de María Magdalena Tuduscic, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.848,32 euros de principal, más 1.325,00 euros para intereses y 1.325,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.257.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 73/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Mari Carmen Blas Chumillas, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.016,82 euros de principal, más 750,00 euros para intereses y 750,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.258.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 11/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Adriana Arlet Rodríguez Berriel, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.646,80 euros de principal, más 1.100,00 euros para intereses y 1.100,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—63.268.

IBER SAMOP, S. A. (Sociedad absorbente)

VIPECAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iber Samop, Sociedad Anónima» de «Vipecar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administrado-